



GERENCIA MUNICIPAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ate, 31 de Marzo del 2026

RESOLUCION N° 000126-2026-MDA/GM

VISTO:

El Informe N° 000127-2026-MDA/GSMGA-SGGA e Informe N° 000127-2026-MDA/GSMGA-SGGA, de la Subgerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 000027-2026-MDA/GM-GSMGA, de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el Informe N° 000246-2026-MDA/OGPE-OP, de la Oficina de Presupuesto, el Informe N° 000284-2026-MDA/OGPE-OPMI, de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, el Informe N° 000105-2026-MDA/GM-OGPE, de la Oficina General de Planificación Estratégica, el Informe N° 000072-2026-MDA/GM-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6°, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N°600–MDA se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial/Distrital (Programa Municipal EDUCCA-Ate;

Que, mediante el Informe N° 000127-2026-MDA/GSMGA-SGGA e Informe N° 000127-2026-MDA/GSMGA-SGGA, la Subgerencia de Gestión Ambiental, solicita aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA);

Que, mediante Informe N° 000027-2026-MDA/GM-GSMGA, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, sustenta la necesidad de aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), brindando la conformidad respectiva al Plan de trabajo propuesto por su unidad orgánica;

Que, mediante el Informe N° 000246-2026-MDA/OGPE-OP, de la Oficina de Presupuesto, brinda la disponibilidad presupuestal al Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA);

Que, mediante el Informe N° 000284-2026-MDA/OGPE-OPMI, de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, emite opinión técnica favorable al Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA);

Que, mediante el Informe N° 000105-2026-MDA/GM-OGPE, de la Oficina General de Planificación Estratégica, emite opinión técnica favorable al Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA);

Que, mediante el Informe N° 000072-2026-MDA/GM-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite considera VIABLE que se continúe con el trámite de aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA);

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en virtud a lo dispuesto en el literal p) Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 615-2024-MDA y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de ATE (Programa Municipal EDUCCA – ATE); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Subgerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.



GERENCIA MUNICIPAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y a la Subgerencia de Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

DIEGO PALMA DE LA CRUZ

GERENTE MUNICIPAL

GERENCIA MUNICIPAL

DPD/dg



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Ate

Ate – Lima - Lima Metropolitana

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN	3
2 CONCEPTOS GENERALES	4
3 ANTECEDENTES	5
4 BASE LEGAL	5
5 OBJETIVOS	6
6 CARACTERIZACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES	6
7 ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	8
8 POBLACIÓN OBJETIVO	8
9 TEMPORALIDAD	8
10 ESTADO SITUACIONAL	8
11 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A CADA LÍNEA DE ACCIÓN	10
12 PRESUPUESTO	24
13 MONITOREO Y EVALUACIÓN	30
14 DIAGNÓSTICO	30

1 INTRODUCCIÓN

La educación y la participación ciudadana son derechos reconocidos por el Estado peruano que contribuyen a la formación de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el ambiente, encaminados a lograr el desarrollo sostenible. El involucramiento de la población en la solución de los problemas ambientales asociados al creciente dinamismo de las inversiones y la mayor presión sobre los recursos naturales, es uno de los principales retos de nuestro país.

Para ello, los gobiernos locales en el marco de sus competencias, tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales.

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales. En cualquier caso, le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales.

De tal modo, este programa cuenta con 2 líneas de acciones como viene a ser la educación ambiental escolar y la educación ambiental comunitaria, las cuales se ven centradas en actividades como: la formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE), Diseño e implementación de espacio públicos que educan ambientalmente, Diseño e implementación de campañas informativas y eventos, formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) y la formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC),

La Municipalidad Distrital de Ate, mediante Ordenanza Municipal N° 600 – MDA, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 4 de junio de 2023, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y con la finalidad de dar cumplimiento a las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, en concordancia con el Objetivo Prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

2 CONCEPTOS GENERALES

EDUCCA	:	Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
PAE	:	Promotor Ambiental Escolar
PAJ	:	Promotor Ambiental Juvenil
PAC	:	Promotor Ambiental Comunitario

3 ANTECEDENTES

- La Municipalidad Distrital de Ate, aprobó mediante Ordenanza Municipal N°600-2023/MDA el Programa Municipal EDUCCA en el marco de la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM y en cumplimiento a la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);
- Mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, el Ministerio del Ambiente aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por lo que tomando en cuenta sus lineamientos resulta pertinente proceder con actualizar dicho programa conforme al instructivo en mención, la cual indica su aprobación a través de una Ordenanza Municipal.

4 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, promulgada el 29 de diciembre de 1993.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.

- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 008-2024-MINAM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2050.
- Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).
- Ordenanza N° 600-MDA, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ate (PROGRAMA EDUCCA-ATE).

5 OBJETIVOS

a. Objetivo General

Generar conciencia ambiental, promoviendo el diálogo y el acuerdo a través de la participación activa de los distintos comités ambientales zonales del distrito de Ate.

b. Objetivos Específicos

- Promover la educación y la conciencia ambiental en todo el ámbito del distrito de Ate.
- Motivar a la población sobre las prácticas ambientalmente responsables en su vida cotidiana.
- Desarrollar charlas educativas y ambientales en Instituciones Educativas con la finalidad de construir una cultura ambiental responsable generando cambios positivos para el cuidado del ambiente.
- Reducir y mitigar los impactos ambientales mediante una gestión óptima de residuos sólidos.
- Sensibilizar a la población para disminuir los niveles de contaminación producidos por los gases vehiculares provenientes del parque automotor, contaminación de la franja marginal y contaminación sonora.
- Diseñar e implementar participativamente espacios públicos de educación ambiente.

6 CARACTERIZACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

El Programa Municipal EDUCCA, considera dos líneas de acción y cinco actividades

- La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

- La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

A continuación, las líneas de acción con sus indicadores respectivos:

Líneas de acción/actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	• Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de PAE capacitados. • Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino). • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de PAE reconocidos. • Número de docentes reconocidos. • Número de instituciones educativas reconocidas.
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural- ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.

Líneas de acción/actividades		Indicadores
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	• Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).
2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	• Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados PAJ. • Número de PAJ reconocidos.
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	• Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.

7 ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

La implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA se ejecutará en las 7 zonas del distrito de Ate. promueve la educación y sensibilización ambiental, la gestión sostenible de residuos, la conservación del patrimonio natural y la participación ciudadana a través de talleres, campañas y voluntariados, fomentando una cultura ecológica, la economía circular y estrategias de mitigación del cambio climático para el desarrollo sostenible del distrito. Esta se ejecutará en las 7 zonas del distrito de Ate.

8 POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA ATE busca como público objetivo a la población activa del distrito de Ate por lo que se toma en cuenta los siguientes grupos:

- Instituciones Educativas Públicas y privadas
- Asociaciones y Juntas vecinales.
- Gremios de Transportistas.
- Organizaciones Juveniles.
- Personal de la Municipalidad Distrital de Ate.

Para fomentar la participación de los grupos mencionados se promoverá la creación de promotores ambientales escolares, promotores ambientales juveniles y promotores ambientales comunitarios.

9 TEMPORALIDAD

El periodo de vigencia del presente Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental es de un año calendario. Durante este periodo se consideran las etapas previas de planificación (correspondientes al primer trimestre), la etapa de ejecución de las actividades operativas, y la etapa de cierre correspondiente al reporte anual.

10 ESTADO SITUACIONAL

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA es una iniciativa que promueve la conciencia ambiental, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible mediante estrategias educativas, culturales y de gestión ambiental, fomentando la educación ambiental, la conservación del patrimonio natural, la gestión de residuos y la implementación de prácticas sostenibles para fortalecer una ciudadanía comprometida con la protección del medio ambiente. Esta se encuentra bajo la dirección de la Subgerencia de Gestión Ambiental

DETALLE FUNCIONAL 2026	
CRITERIO	DESCRIPCIÓN
a.- Instancia Municipal donde se encuentra el área.	Sub Gerencia de Gestión Ambiental
b.- Personal a Cargo	Especialista Ambiental Promotores Ambientales

GERENCIA MUNICIPAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

c.- Aliados	Institucionales	- Oficina General de Atención al Concejo, Gestión Documentaria y Comunicaciones - Subgerencia de Gestión Ambiental - Subgerencia de Servicios Sociales - Oficina de Presupuesto - Gerencia de Desarrollo Social - Comisión de regidores
	Instituciones del estado	- Dirección regional de Educación UGEL 06 - Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI - Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima- SEDAPAL - Municipalidad Metropolitana de Lima - Ministerio del Ambiente. - Ministerio de Energía y Minas - Autoridad Nacional del Agua-ANA - Servicios de Parque de Lima –SERPAR - Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego –MIDAGRI - Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA - Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao- ATU

PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados	- 150 PAE acreditados	- Recursos humanos (personal interno y voluntarios)	1 DE ABRIL AL 10 DE ABRIL 2026	SGGA Aliados: Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, UGEL "06", SEDAPAL, MINAM, SENAMHI	---
	2. Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	- 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	- Servicio de movilidad logística			
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de PAE capacitados	- 150 PAE capacitados	- Recursos audiovisuales			---
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	- Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	- 10 docentes capacitados	- Materiales y equipos de oficina			--
		- Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	- 6 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	- Plataforma digital ZOOM o MEET			---
				- Papelería			
				- Transmisión vía Facebook EDUCCATE			
				- Merchandising			
				- Equipos de sonido y megáfono			
				- Folletos			
				- Herramientas y materiales de jardinería			

5. Ceremonia de juramentación de los PAE	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	- 2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - 50 PAE reconocidos - 10 docentes reconocidos - 6 instituciones educativas reconocidas	- Recursos humanos (personal interno y voluntarios) - Recursos audiovisuales - Materiales y equipos de oficina - Transmisión vía Facebook - EDUCCATE - Papelería - Merchandising - Folletos	13 DE ABRIL AL 29 DE MAYO 2026	150.00
	6. Capacitación a PAE: Unidad N° 1: Formación y liderazgo de los PAE A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Buenas Prácticas Ambientales en Instituciones Educativas.		- Recursos humanos (personal interno) - Servicio de movilidad - Recursos logísticos - Recursos audiovisuales - Merchandising - Folletos	1 DE JUNIO AL 3 DE JULIO 2026	861.00
	Unidad N° 2: Gestión Integral de residuos sólidos en el distrito de Ate C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.		- Recursos humanos (personal interno) - Servicio de movilidad - Recursos logísticos - Recursos audiovisuales - Merchandising - Folletos	6 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO 2026	



	E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica. F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE). G) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.				
	Unidad N° 3: Cambio Climático en el distrito de Ate H) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.			- Recursos humanos (personal interno) - Servicio de movilidad - Recursos logísticos audiovisuales - Merchandising - Folletos	31 DE AGOSTO AL 9 DE SETIEMBRE 2026
	Unidad N° 4: Conservación de la biodiversidad I) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna de Ate) J) Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los			- Recursos humanos (personal interno) - Servicio de movilidad - Recursos logísticos audiovisuales - Merchandising - Folletos	1 DE OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE 2026

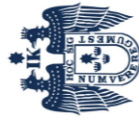


	ecosistemas, la agro biodiversidad y la alimentación. K) Conservación del Río Rímac					
	Unidad N° 5: Calidad Ambiental y espacios saludables L) Prevención de incendios forestales M) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos). N) Cuidado y mantenimiento de áreas verdes.		- Recursos humanos (personal interno) - Servicio de movilidad - Recursos logísticos audiovisuales - Merchandising - Folletos	12 DE OCTUBRE AL 20 NOVIEMBRE 2026		
	7. Implementación de campañas: - Campaña EcoTips Escolar: Buenas Prácticas Ambientales - Campaña Cruzada Verde Escolar: Recuperación de áreas verdes - Campaña RECICLA YA Escolar: Segregación en la fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (Río Rímac) aledanos a la institución educativa		- Recursos humanos (personal interno y voluntarios) - Servicio de movilidad - Recursos logísticos - Transmisión vía Facebook EDUCATE - Merchandising - Equipos de sonido y/o megáfonos - Folletos - Kit de refrigerio (agua mineral "625 ml" y galleta soda) - Herramientas y materiales de jardinería	17 DE MAYO AL 20 DE NOVIEMBRE 2026	1,616.00	

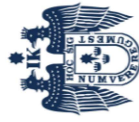


8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar Biohuerto productivo y su compostera B) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica C) Implementación de una campaña sobre: - Buenas Prácticas Ambientales - Consumo responsable - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios D) Implementación de jardines verticales.			- Recursos humanos (personal interno y voluntarios) - Servicio de movilidad - Recursos logísticos - Transmisión vía Facebook - EDUCCATE - Equipos de sonido y/o megáfonos - Folletos - Herramientas y materiales de jardinería	17 DE MAYO AL 20 DE NOVIEMBRE 2026	1,720.00
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.		- Recursos humanos (personal interno y voluntarios) - Servicio de movilidad - Recursos logísticos - Papelería - Merchandising - Equipos de sonido y/o megáfonos - Folletos	15 DE DICIEMBRE 2026	600.00
	SUBTOTAL - LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR				S/ 4,947.00

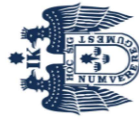
PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.				5 ABRIL AL 15 DE MAYO 2026	
	2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico - Banners informativos en la vía pública (pasacalles) - Carteles informativos (señalética en árboles) - Murales con mensajes educativos en la vía pública. - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. - Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública. B) Nivel Avanzado Nota: Es un espacio organizado como mínimo con 3 estaciones, por ejemplo: - Vivero municipal, compostera y lumbrecultura.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	- Recursos humanos (personal interno y voluntarios) - Servicio de movilidad - Recursos logísticos audiovisuales - Material y/o residuos aprovechables - Transmisión vía Facebook EDUCCATE - Equipos de sonido y/o megáfonos - Folletos sobre temas ambientales - Herramientas y materiales de jardinería (semillas, plantas, abono, etc.) - Material y herramientas de Ornato (ladrillos, pinturas, etc.) - Servicio de limpieza - Kit de refrigerio (agua mineral "625 ml" y galleta soda)		SGGA Aliados: 1. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, SEDAPAL, MINAM, SENAMHI	
						5 MAYO AL 15 DE NOVIEMBRE 2026
						2, 250.00



	- Biohuerto con compostera y zona para talleres demostrativos. - Vivero municipal, marposario y compostera. - Área de acondicionamiento de residuos inorgánicos, estación de almacenamiento temporal de residuos sólidos y zona para talleres. - Ecoparque con caseta meteorológica, paneles solares, construcción alternativa, punto limpio, juegos educativos, etc.	3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar: - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.				- Recursos humanos (personal interno y voluntarios) - Servicio de movilidad - Recursos logísticos audiovisuales - Material y/o residuos aprovechables - Transmisión vía Facebook EDUCCATE - Equipos de sonido y/o megáfonos - Folletos sobre temas ambientales - Herramientas y materiales de jardinería (semillas, plantas, abono, etc.) - Material y herramientas de Ornato (adrillos, pinturas, etc.) - Servicio de limpieza - Kit de refrigerio (agua mineral "625 ml" y galleta soda)	5 MAYO AL 15 DE NOVIEMBRE 2026	1, 841.00
							5 JUNIO AL 15 DE NOVIEMBRE 2026	1, 579.00



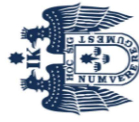
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	- Número de campañas informativas realizadas	- 15 campañas informativas realizadas - 500 personas que participan en campañas informativas	- Recursos humanos (personal interno, ponentes externos y voluntarios) - Material informativo y folletos sobre temas ambientales - Empresas y/o Organizaciones aliadas - Manualidades con material reutilizado - Transmisión vía Facebook EDUCATE - Equipos de sonido y/o megáfonos - Folletos sobre temas ambientales - Herramientas y materiales de jardinería (semillas, plantas, abono, etc.) - Merchandising - Material y herramientas para limpieza de faja marginal - Servicio de movilidad - Recursos logísticos audiovisuales - Materiales y Herramientas para la Cruz Verde - Kit de refrigerio (agua mineral "625 ml" y galleta soda)	5 ABRIL AL 20 ABRIL 2026	58.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. A) Campaña RECICLA Ya ATE para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) - Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueques (bodegas) - Ecocine - Red de Estaciones de Reciclaje - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - "Miércoles del Reciclaje" - "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	- 800 personas que participan en eventos - 5100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados - 10 materiales comunicacionales gráficos generados - 2 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	- Empresas y/o Organizaciones aliadas - Transmisión vía Facebook EDUCATE - Equipos de sonido y/o megáfonos - Folletos sobre temas ambientales - Herramientas y materiales de jardinería (semillas, plantas, abono, etc.) - Merchandising - Material y herramientas para limpieza de faja marginal - Servicio de movilidad - Recursos logísticos audiovisuales - Materiales y Herramientas para la Cruz Verde - Kit de refrigerio (agua mineral "625 ml" y galleta soda)	5 ABRIL AL 15 DE DICIEMBRE 2026	2,208.00



	instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA. B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas - Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). - Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc C) Campaña Ate Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliar por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población alledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).					
--	---	--	--	--	--	--

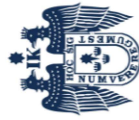
5 ABRIL AL 15
DE
DICIEMBRE
2026

4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, tripticos, etc.). 5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo). 6. Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental - Seminarios. - Foros ambientales. - Concursos ambientales. - Pasacalles. - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos. 7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria 8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)			- Cámara fotográfica profesional - Licencia de Canva Profesional - Transmisión vía Facebook EDUCCATE	5 ABRIL AL 15 DE DICIEMBRE 2026	110.00
				5 ABRIL AL 15 DE DICIEMBRE 2026	440.00
				5 ABRIL AL 15 DE DICIEMBRE 2026	1,640.00
				5 ABRIL AL 15 DE DICIEMBRE 2026	365.00
				5 ABRIL AL 15 DE DICIEMBRE 2026	250.00



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.			- Recursos humanos (personal interno, ponentes externos) - Material informativo y folletos sobre temas ambientales - Material de Oficina - Equipos de sonido y/o megáfonos - Merchandising	6 DE ABRIL AL 16 DE ABRIL 2026		85. 00
	2. Selección y acreditación de PAJ.				6 DE ABRIL AL 16 DE ABRIL 2026		---
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	- Número de PAJ acreditados	- 15 PAJ acreditados		13 DE ABRIL 2026		110. 00
	4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. b) Buenas Prácticas Ambientales c) Segregación de residuos sólidos inorgánicos d) Segregación de residuos sólidos orgánicos e) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	- 15 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ - 5 horas de capacitación que reciben los PAJ - 15 actividades en las que participa como PAJ - 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ - 10 PAJ reconocidos	- Recursos humanos (personal interno, ponentes externos) - Material informativo y folletos sobre temas ambientales - Empresas y/o Organizaciones aliadas - Manualidades con material reutilizado - Material de Oficina - Equipos de sonido y/o megáfonos - Folletos sobre temas ambientales - Herramientas y materiales de jardinería (semillas, plantas, abono, etc.) - Merchandising - Servicio de movilidad - I) Kit de refrigerio (agua mineral "625 ml" y galleta soda)	14 ABRIL AL 15 DE DICIEMBRE 2026	SGGA Aliados: Gerencia de Desarrollo Social. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, SEDAPAL, MINAM, SENAMHI, OEFA	945. 00
	5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc.				5 ABRIL AL 15 DE DICIEMBRE 2026		1, 133. 00

[illegible]



	aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	- 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAC - 5 actividades en la que participan los PAC - 2 proyectos ambientales implementados por los PAC - 40 PAC reconocidos	- Material informativo y folletos sobre temas ambientales - Empresas y/o Organizaciones aliadas - Manualidades con material reutilizado - Material de Oficina - Equipos de sonido y/o megáfonos - Folletos sobre temas ambientales - Recursos logísticos audiovisuales - Merchandising - Servicio de movilidad - Kit de refrigerio (agua mineral "625 ml" y galleta soda)	1 DE ABRIL 2026	115,70
	2. Acreditación de PAC.				3 DE ABRIL 2026	110,00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.					
	a) Capacitación a PAC: - Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo de residuos sólidos en el distrito de Ate. - Mantenimiento de áreas verdes (especies arbóreas, arbustivas, etc) - Importancia del cuidado de la faja marginal del Río Rimac y aplicación de la Ley 32523, Ley que modifica el código penal, decreto legislativo 635, para tipificar el delito de exposición al peligro por arrojo de residuos sólidos en cauces naturales. - Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.				6 DE ABRIL AL 25 DE NOVIEMBRE 2026	745,00
	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal				6 DE ABRIL AL 15 DE DICIEMBRE 2026	1, 174.00

	- Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal.						
	5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaborar jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementar de biohuerto con compostera incluye capacitación. Proyecto 3: Participación en el Programa RECICLA municipal, incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación Proyecto 5: Ampliación de áreas verdes en el barrio.				5 DE JUNIO AL 25 DE NOVIEMBRE 2026		1,120.00
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				30 DE DICIEMBRE 2026		175.00
SUBTOTAL - LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							S/ 17,854.70



12 PRESUPUESTO

Categorías Presupuestales

Las actividades programadas en el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Ate, se encuentran consignadas bajo la siguiente categoría presupuestal

Categoría Presupuestal	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
Programa Presupuestal	0036- GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
Producto	3000848: Residuos Sólidos del Ámbito Municipal dispuestos adecuadamente
Actividad	5006157 Educación y Sensibilización a la Población en Materia de Residuos Sólidos
Función	17 - Ambiente
División Funcional	055 - Gestión Integral de la Calidad Ambiental
Grupo Funcional	0124 - Gestión de los Residuos Sólidos
FINALIDAD	0236232 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS

Del mismo modo, se alinea con el **Plan Estratégico Institucional 2025-2030** bajo el siguiente Objetivo Estratégico Institucional y Acción Estratégica Institucional:

OEI.06 - MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO

AEI.06.01- Programa de educación ambiental implementada en el distrito.

De la misma manera, este plan de trabajo se encuentra contemplado en el Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2026, correspondiente a la **META 005 – 5006157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS.**

Asimismo, en el **Plan Operativo Institucional – POI 2026** de la Municipalidad Distrital de Ate, se registra como:

OEI.06 Mejorar la Gestión Ambiental en el Distrito

AEI.06.03 Programa de educación ambiental implementada en el distrito

AOI30125200035 : EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS:



Necesidades:

Presupuesto EDUCCA - ATE				
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Tiempo (mes)
1	Personal de área			
1.1	Especialista ambiental	Persona	1	12
1.2	Promotor Ambiental	Persona	5	12
2	Materiales			
2.1	Mesa plegable de acero forma rectangular color café de 180 x 75 x 72 cm	Unidad	6	-
2.2	Silla fija de plástico con posamanos	Unidad	50	-
2.3	Toldo Plegable 6X3	Unidad	3	-
2.4	Parlante portátil 15", con trípode	Unidad	1	-
2.5	Micrófono inalámbrico de mano	Unidad	1	-
2.6	Proyector Epson PowerLite, 4000 lúmenes, inalámbrico,	Unidad	1	-
2.7	Ecran doble trípode 4 x 3 mtrs antireflex	Unidad	1	
2.8	Licencia Zoom Anual	Unidad	1	-
2.9	Memoria Portátil USB de 1280 GB	Unidad	2	-
2.1	Juego de plumones para crio preservación X 4	Caja	40	-
2.11	Juego de tijeras de metal para sastre x 3 piezas	Unidad	10	-
2.12	Papel lustre DE 50 cm X 65 cm	Unidad	300	
2.13	Cinta de papel para enmascarar - MASKING TAPE 36 in X 31 yd	Unidad	10	
2.14	Cinta de plástico adhesiva para embalaje 12.7 mm X 15 yd	Unidad	30	
2.15	Cola sintética X 225 g	Unidad	40	
2.16	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta media ecológico con logotipo	Unidad	500	
2.17	Folder de cartulina reciclada tamaño A4 con logotipo	Unidad	300	
2.18	Plumón marcador de tinta al agua punta fina juego X 5 colores	Caja	30	
2.19	PAPEL BOND MEMBRETADO 150 g TAMAÑO OFICIO	Millar	2	
2.2	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO A4 X 5 m	Unidad	20	-
2.21	MEGAFONO DE 300 W	Unidad	1	



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ATE**

2.22	Cámara fotográfica portátil digital de 12 MEGAPIXELES	Unidad	1	-
2.23	Laptop HP	Unidad	2	
2.24	Silicona Líquida x 250 ml	Unidad	30	-
2.25	Agua mineral sin gas X 600 mL	Unidad	200	-
2.26	Galleta SODA X 28 g APROX. X 40	Cajs	50	-
2.27	STICKERS EN VINILO ADHESIVO	Unidad	300	-
2.28	Colores	Caja	30	-
2.29	PINTURA ACRÍLICA PARA MANUALIDADES X 12 mL X JUEGO 18 COLORES	Caja	12	-
2.3	Papel corrospun	Unidad	200	-
2.31	Papel platino	Unidad	200	-
2.32	Papel escarchado	Unidad	250	-
2.33	Cutter y repuesto	Unidad	7	-
2.34	Plumón acrílico	Unidad	10	-
2.35	Pinceles	Unidad	2	
2.36	Cartulinas	Unidad	150	
2.37	Regla	Unidad	5	
2.38	Papel Celofán	Unidad	200	-
2.39	ENVASE (TOMATODO) DE ALUMINIO IMPRESO X 600 mL	Unidad	100	-
2.4	RULETA EDUCATIVA DE MADERA 70 cm X 1.70 m	Unidad	1	-
2.41	HERRAMIENTA DE JARDINERIA (PALA)	Unidad	22	-
2.42	Bolsa Papel Kraft Nro. 20 x 100 Unidades. Medidas: Largo 37.5cm / Ancho 21cm / Fuelle 13cm	Paquete de 100	50	-
2.43	MALLA RASCHEL AL 65% 4.2 m X 100 m	Unidad	4	-
2.44	REGADERA DE POLIPROPILENO DE 1 L	Unidad	20	-
2.45	SEMILLA TIPO VARIADO	Unidad	500	-
2.46	Mangas reconocimiento - EDUCCA	Unidad	150	-
2.47	Llaveros EDUCCA dr 5 x 5cm. 3 colores ambas caras	Unidad	1000	-
2.48	Tableros	Unidad	15	-
2.49	Bolsas Ecológicas notex de 80 gr. con asa 40 x40 x 10 cm. Grabado en serigrafía	Unidad	2000	-
2.5	Lápiz semilla plantable	Unidad	3000	
2.51	Tapasoles de puerta para auto de notex impresión a 1 color	Millar	1	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

2.52	Libreta ecológica con lapicero de 18 cm x 134 cm. Contiene 70 hojas ecológicas rayadas	Millar	1	
2.53	Dado educativo con logotipo	Unidad	2	-
3	Uniforme y EPP			
3.1	Chaleco de dril con cinta reflectiva unisex	Unidad	30	-
3.2	Guante multiflex	Docena	30	-
3.3	Gorro poliéster 100% con logotipo	Unidad	300	-
3.4	Polo Unisex con logotipo	Unidad	300	-
3.5	Guantes antifracturario	Caja	10	-
3.6	Protector solar FPS 90 X 10 g	Caja de 20 unidades	25	-
3.7	Mascarilla quirúrgica negra	Caja de 50 unidades	32	-
4	Material de Difusión			
4.1	Volantes A5	Millar	20	-
4.2	Dípticos	Millar	10	-
4.3	Trípticos	Millar	4	-
4.4	Banner con Rollscreen	Unidad	6	-

REQUERIMIENTOS:

Para el cumplimiento del Plan de Trabajo 2026 del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental se contempla los siguientes requerimientos según lo explicado en el siguiente cuadro:

REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA ATE						
Actividad Operativa	Clasificador de Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Parcial	Costo Total
META 005 - 5006157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	BLOCK DE D4:D18PAPEL BOND DE COLORES TAMAÑO A4 X 100 HOJAS APROX.	UNIDAD	70	S/ 19.70	S/ 1,379.00
		PAPEL LUSTRE DE 50 CM X 65 CM APROX. DE COLORES	UNIDAD	60	S/ 1.50	S/ 90.00
		PAPEL BOND 75 G TAMAÑO A4	PAQUETE DE 500 HOJAS	10	S/ 12.50	S/ 125.00
	2.3. 1.2. 1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	JUEGO DE TIJERAS DE METAL X 6 PIEZAS CON MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	15	S/ 37.00	S/ 555.00
		CARTULINA ESCARCHADA 150 G 50 CM X 65 CM	UNIDAD	200	S/ 2.50	S/ 500.00
	2.3. 2.7.11 .6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	CAJA DE 50 UNIDADES	2	S/ 25.00	S/ 50.00
		PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA FINA JUEGO X 5 COLORES	CAJA	50	S/ 15.00	S/ 750.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

CARTULINA SIMPLE 148 G 50 CM X 65 CM APROX.	UNIDAD	100	S/ 3.60	S/ 360.00
TABLERO DE MADERA 29 CM X 39 CM CON SUJETADOR DE METAL	UNIDAD	10	S/ 5.20	S/ 52.00
MEGAFONO RECARGABLE 250W	UNIDAD	1	S/ 180.00	S/ 180.00
PARLANTE 900 W	UNIDAD	1	S/ 789.00	S/ 789.00
MANTELO DE TELA 50% POLIESTER Y 50% ALGODON 1.50 M X 2.10 M	UNIDAD	10	S/ 5.90	S/ 59.00
ECRAN CON DOBLE TRIPODE 4.00 X 3.00 M (ANTIREFLEX)	UNIDAD	1	S/ 2,100.00	S/ 2,100.00
MESA PLEGABLE DE ACERO FORMA RECTANGULAR COLOR CAFÉ DE 180 X 75 X 72 CM	UNIDAD	5	S/ 199.00	S/ 995.00
TOLDO PLEGABLE 6X3	UNIDAD	3	S/ 499.90	S/ 1,499.70
CUCHILLA RETRACTIL CON MANGO DE ACERO 18 MM	UNIDAD	15	S/ 14.80	S/ 222.00
CORROSPUN 50 CM X 60 CM COLORES VARIADOS	UNIDAD	150	S/ 5.50	S/ 825.00
CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 IN X 20 YD APROX.	UNIDAD	30	S/ 5.00	S/ 150.00
SILICONA LIQUIDA X 250 ML	UNIDAD	50	S/ 4.50	S/ 225.00
GUANTES DE NITRILO	CAJA DE 100 UNIDADES	20	S/ 30.00	S/ 600.00
MASCARILLA QUIRURGICA 3 CAPAS 3 PLIEGUES CELESTE	CAJA DE 50 UNIDADES	30	S/ 25.00	S/ 750.00
CHALECO DE CRILL CON CINTA REFLEXIVA UNISEX MULTIBOLSILLO	UNIDAD	10	S/ 54.90	S/ 549.00
GORRO POLIESTER 100% CON LOGOTIPO	UNIDAD	10	S/ 15.00	S/ 150.00
VOLANTES A5	MILLAR	20	S/ 200.00	S/ 4,000.00
BANNER CON ROLLSCREEN	UNIDAD	6	S/ 150.00	S/ 900.00
TOTAL GENERAL				S/ 17,854.70

RESUMEN DE PRESUPUESTO EN FUNCIÓN A LÍNEAS DE ACCIÓN:

Para la ejecución de cada actividad de las líneas de acción del Programa EDUCCA ATE se requiere del siguiente presupuesto:

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar



Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	4,947.00
SUB TOTAL	4,947.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	5,670.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	5,171.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	3,574.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	3,439.70
SUB TOTAL	12,907.70

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	4,947.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	12,907.70
TOTAL	17,854.70

13 MONITOREO Y EVALUACIÓN

De acuerdo a Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), se realiza dos reportes de seguimiento entre los meses de julio y octubre respectivamente y un reporte anual, los cuales serán remitidos al Ministerio del Ambiente a través de un formulario virtual u otros mecanismos que establezca el mismo.

14 DIAGNOSTICO

El distrito de Ate enfrenta diversas problemáticas ambientales derivadas del crecimiento urbano desordenado, la falta de conciencia ecológica y la inadecuada gestión de residuos sólidos, lo que genera contaminación, deterioro de espacios públicos y afectación de la salud de la población. A esto se suma la limitada participación ciudadana en la protección del medio ambiente y la necesidad de fortalecer la educación ambiental para fomentar hábitos sostenibles. Es por ello, que la educación ambiental a nivel nacional y local es imprescindible cuando se quiere aplicar estrategias integrales que promuevan la cultura ambiental, en lo que comprende la Política Nacional del Ambiente al 2030 y la Política Nacional de Educación Ambiental.

De esta manera es determinante la ejecución de acciones mediante un plan de trabajo, en el marco del cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 600-MDA, aprueba el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad de Ate, el cual busca concientizar a la ciudadanía sobre el cuidado del medio ambiente.